

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXP-UV C. 24744/2018

Córdoba, 19 JUN 2018.

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. María Gabriela Alcolumbre, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

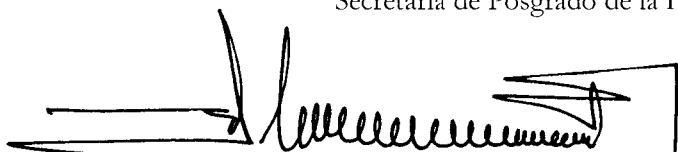
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Gabriela Alcolumbre, D.N.I N° 17.998.790, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17998790-8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Mendoza N°3479, Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL, el día 27 de octubre de 2017, en el aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.350 (pesos un mil trescientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

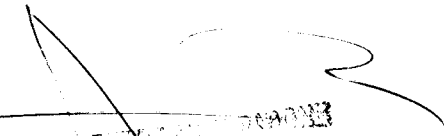
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDEARDO GARCÍA CHIFFO
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

377



SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA